

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA  
COMANDO AÉREO DE EDUCACIÓN  
LICEO MILITAR "LIBERTADOR"  
ESCUADRÓN DE ESTUDIANTES



ACTA DE NOTIFICACIÓN No. 01- 2017

Estimado Representante:

Por medio de la presente Acta, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 10, 12, 14, 30, 32, 32-A, 53, 54, 55, 56, 57 y 65 de la **Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)**, inmanentes a los derechos conferidos por la Ley a los niños, niñas y adolescentes; y en el artículo 93 inherente a los deberes de los mencionados sujetos de Derecho; y en los artículos 4, 5, 8, 27, 30, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, y 52 del **Reglamento de las Unidades Educativas Militares Oficiales y las Militarizadas Privadas**, se hace de su conocimiento:

**Primero:** El día **viernes 24 de Marzo del 2017**, se llevará a cabo la actividad anual programada denominada "Marcha Administrativa", la cual consiste en el traslado de los estudiantes del tercer, cuarto y quinto Año, a las instalaciones de la placera.

**Segundo:** Las actividades a realizar son de una naturaleza estrictamente militar, en concordancia con las exigencias y el régimen educativo y de formación del Liceo Militar "LIBERTADOR"; y lo establecido en el **Reglamento de las Unidades Educativas Militares Oficiales y las Militarizadas Privadas**. Por tanto, los estudiantes que participarán en las mismas, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, serán objeto de maltratos, tal como lo establece la **Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)**. Las maniobras a realizar serán en todo momento supervisadas por personal militar profesional, y se atenderán debida y diligentemente todas las necesidades que los estudiantes presenten durante la misma, según sea el caso.

**Tercero:** En caso de ocasionarse alguna lesión física, en el personal de estudiantes participantes en la mencionada actividad producto de las exigencias propias de la misma, éstas serán atendidas de forma inmediata por el personal de paramédicos presentes en el área, o en un centro asistencial si así se requiere, tal y como lo contempla la normativa interna del Liceo Militar "LIBERTADOR".

**Cuarto:** Dada la naturaleza de la actividad y las condiciones ambientales en las cuales la misma se realizará, se le recomienda enfáticamente dotar a su representado con protector solar de por lo menos un factor **SPF 80**.

**Quinto:** En caso de observar o mostrar alguna inconformidad con algunas de las cláusulas de esta Acta, rogamos dirigirse al Comando del Escuadrón de Estudiantes del Liceo Militar "LIBERTADOR".

**Sexto:** En base a todo lo anterior, se le exige la devolución del presente documento debidamente firmado, como constancia de conocimiento y consentimiento de la actividad descrita. Caso contrario, se entenderá inconformidad u objeción con la misma, en cuyo caso, su representado no participará en la actividad.

En Maracay, a los siete (07) días del mes de Marzo del Dos Mil Diecisiete.


Estudiante Participante  
Nombre:  
C.I:

Representante  
Nombre:  
C.I:

Tte. Jessika San Juan  
Jefe de Operaciones

May. Nayilda Bartoli Díaz  
Cmdte. del Escuadrón de Estudiantes

### **DIOS Y FEDERACIÓN**

  
JIMMY ALBERTO ESCALONA ESTRADA  
CORONEL  
DIRECTOR DE LA U.E.A.M. "LIBERTADOR"  
RESOLUCIÓN DEL MPPD Nº 12768 DEL 05ENE2016 Y GORBV Nº 40826 DEL 12ENE2016  
"CHAVEZ VIVE, LA PATRIA SIGUE"

**INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...VIVIREMOS Y VENCEREMOS**  
**"LOS FUTUROS DEFENSORES DE LA PATRIA"**

NJBD/myr.-  
Contactos:  
0243-2331320  
0716:34MAR17  
Dirección: Avenida Bolívar Este Nº 100, Base Logística Aragua, Maracay - Estado Aragua  
[limiliber@aviación.mil.ve](mailto:limiliber@aviación.mil.ve)

  
**¡Alas  
Revolucionarias!**